

publicidad

¿Nuevo usuario? Regístrate

Iniciar sesión

Móvil | Síguenos en

f

t

in

g+

35

1978 - 2013

CincoDías

jueves, 2 enero 2014

LONDRES

abierto

N. YORK

cerrado

TOKIO

cerrado

Twitter Cinco Días

Ci

Ci

Villar Mir y otros inversores invertirán 500 millones en Inmobiliaria Colonial

La CNMV suspende la cotización

Servicios

Buscar en Cinco Días

Inicio

Mercados

Empresas

Economía

Tecnología

Finanzas personales

Tendencias

ESTÁ PASANDO

Salario

Impuestos

Pensiones

Subida de la luz

Depósitos

Funcionarios

Reforma Laboral

MÁS TEMAS

Préstamo Cetelem 4 clicks.

La financiación para tu coche en 4 pasos >>

El Foco

Las pymes y los autónomos, ante el IVA de caja

JESÚS Mª TERCIADO VALLS

29-12-2013

20:21

f

29

t

68

in

8

g+

6

Temas relacionados:

Opinión

Emprendedores

IVA

Empleo autónomo

Pymes

Política fiscal

Legislación española

Impuestos

Empleo

España

Empresas

Tributos

Economía

El próximo mes de enero se hará realidad una histórica aspiración de los empresarios, sobre todo de los pequeños empresarios y de los autónomos, que se resume en la posibilidad de aplazar la liquidación del IVA hasta el cobro efectivo de la factura emitida a nuestros clientes.

En efecto, pueden acogerse a este nuevo modelo de liquidación del IVA —que ya conocemos como IVA de caja, en sustitución del de devengo— aquellas empresas y autónomos que facturen por debajo de los dos millones de euros anuales; es decir, el 97,4% de las empresas españolas (en torno a 2,9 millones). Y digo “pueden acogerse” porque es voluntaria la adhesión a este sistema de IVA de caja doble, que es como se denomina técnicamente y que ha venido forzada por una prolongada morosidad para las empresas proveedoras de las administraciones públicas y por la morosidad empresarial, excesiva también en algunos casos.

de cara al público, que no suelen realizar aplazamientos en sus cobros, o no lo hacen más allá de los 30 o 60 días. A todos ellos no les interesaría cambiar su sistema de liquidación de IVA.

Sin embargo, sí es un sistema ahora mismo imprescindible para las empresas que facturan fundamentalmente a las administraciones públicas y para aquellas que facturen en un porcentaje alto sus productos o servicios a otras empresas cuyos plazos de pago por encima de los 90 días, que podrán ver aliviada su liquidez con esta medida.

Pero más allá de estos cálculos, sin restar importancia al número de posibles beneficiarios, desde Cepyme creemos que es una buena iniciativa, que yo incorporaría al paquete de las medidas positivas importantes que ha aprobado el Gobierno en los dos años de gestión que ha recorrido hasta el momento.

Pero habría que recordar que entre los elementos básicos que definen a una empresa (capital, inversión, negocio, generación de empleo...) no se encuentra la función de recaudación, aunque —de hecho— todos los empresarios realizamos esa

Es voluntaria la adhesión a este sistema de IVA de caja doble, que es como se

Lo + visto

Cuatro razones por las que la Bolsa seguirá teniendo atractivo en 2014

Sacyr suspende las obras de ampliación del Canal de Panamá por el elevado sobrecoste

Mapa de días festivos por CCAA

El Gobierno sube un 2,3% los peajes del gas tras anunciar que los congelaba

Guindos descarta que la reforma fiscal suba el IVA y anuncia que bajará el IRPF

Ver +

publicidad

!

Uso de cookies

Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar la experiencia de navegación, y ofrecer contenidos y publicidad de interés. Al continuar con la navegación entendemos que se acepta nuestra [política de cookies](#).

file:///C:/Users/usuario/Desktop/Las%20pymes%20y%20los%20autónomos,%20ante%20el%20IVA%20de%20caja%20%20%20Economía%20%20%20Cinco%20Días.htm[02/01/2014 9:11:56]

tarea, en el caso del IVA y de otros impuestos. Por ello, es un principio esencial, al menos desde el punto de vista teórico, que esa función recaudadora sea cuando menos neutra; es decir, que no afecte al desarrollo ordinario de la actividad empresarial.

No ha sido así hasta el momento, sobre todo durante los últimos años, en los que en España se ha disparado la morosidad —pública y privada—, lo que ha generado importantes tensiones de tesorería en las empresas. Solamente las ventas a crédito en el sector privado tienen un coste anual para las empresas de cerca de dos mil millones de euros, según el Monitor de la Morosidad que elabora trimestralmente Cepyme. Y de ellos, más de mil millones de euros corresponden al coste de los pagos a crédito realizados fuera de los plazos legales.

Esta realidad, unida a la imposibilidad de acceder a las fuentes tradicionales de financiación, debido al cierre y/o el encarecimiento del crédito bancario, no sólo ha deteriorado la competitividad del tejido productivo español, sino que además explica el cese de actividad de prácticamente el 50% de las pymes y de los empresarios autónomos en los últimos seis años, en los que han desaparecido alrededor de 240.000 pymes y casi 300.000 autónomos.

Lo que quiero decir con ello es que la recaudación de un impuesto sobre el consumo, que debería constituir una tarea adicional neutra para la actividad empresarial, en realidad se ha convertido en una pesada carga para miles de pymes y autónomos, que ha contribuido decisivamente a la desaparición de una parte considerable del tejido empresarial y, consecuentemente, a la elevadísima destrucción de empleo que se ha producido en estos años.

Por lo tanto, bienvenido sea el nuevo sistema de liquidación del IVA basado en el “criterio de caja doble”, en la confianza de que contribuya a superar las tensiones de liquidez en un elevado número de empresas de reducida dimensión, si bien hubiéramos deseado su implantación dos años antes y para empresas con una facturación de hasta seis millones de euros anuales, lo que hubiera elevado hasta el 99% el número de empresas potencialmente beneficiarias. Pero tanto el modelo de caja doble como el límite de dos millones de euros son condiciones que impone la Unión Europea cuando no se siga el sistema de devengo, que es el general de la ley.

Cabe esperar que el IVA de caja no produzca una distorsión en las normales relaciones entre empresas

Gobierno. Y algunos analistas han dado la voz de alarma recientemente, en el mismo sentido.

Me refiero, lógicamente, a la posibilidad de que algunas empresas incorporen un nuevo criterio de selección de sus proveedores, en función del modelo de liquidación del IVA al que se hayan acogido, dado que éstas no podrían deducir el IVA soportado hasta haber realizado el abono correspondiente a su proveedor. Confío en que las voces de alarma que hemos escuchado durante las últimas semanas se hayan quedado en eso, en una simple alarma. O en casos aislados, que exigirán un análisis particularizado en función de su posible trascendencia.

Cabe esperar que, aunque existe el riesgo cierto —al menos, desde el punto de vista teórico—, el IVA de caja no produzca una distorsión en las normales relaciones entre las empresas. Como también cabe esperar que las nuevas exigencias contables no supongan un significativo incremento de las trabas burocráticas ni de los costes.

En todo caso, si la experiencia de los primeros trimestres lo aconsejara, Cepyme propondrá las modificaciones normativas oportunas para evitar que una medida tan positiva para las pymes y los empresarios autónomos pueda derivar en un obstáculo adicional para la recuperación de la actividad y de la economía.

Jesús M^a Terciado Valls. Presidente de Cepyme

El mejor fútbol está en CANAL+
Liga, Copa, Champions y Ligas Internacionales, ahora por solo 15€+IVA toda la temporada.
www.plus.es

Correos. Plazo Garantizado.
Envíaloconcorreos.com
www.correos.com

Los mejores regalos con JAZZTEL
Elige tu Smartphone desde 3€/mes al contratar tu ADSL y Móvil con minutos ilimitados
www.jazztel.es

TE RECOMENDAMOS

- + El plazo para acogerse al IVA de caja se amplía hasta marzo
- + El cultivo de maíz transgénico BT en España supone un ahorro de 156 millones de euros en... (20Minutos.es)
- + El tráfico en las autopistas de peaje se desploma a niveles de los años noventa
- + Rajoy está tan acabado que ya no sabe ni mentir (El Diario)
- + FCC vende el 51% de su filial de energía y reduce deuda en 763 millones

Anuncios Google

EVO Banca Inteligente
evobanco.com Consigue 2% TAE. Sin Comisiones. Tu Dinero Siempre Disponible.

Plan de Negocio
www.plannegocios.com Nuevos modelos para usar o copiar. Ejemplo GRATIS ¡Descarga inmediata!

300€ en tu cuenta hoy
helpmycash.com/Micro-Prestamos Solicita un préstamo urgente lo tendrás hoy mismo

LOS ESPECIALISTAS

1 de 3

Crisis, empleo y las leyes básicas de la aritmética del crecimiento
EL ECONOMISTA OBSERVADOR
José Carlos Díez

El Padre Fundador (de China) por Eric X. Li
A UN CLIC DE CHINA
Luis S. Galán Lozano

2014, un año en el que todo puede (y debe) cambiar radicalmente.
EL PUENTE
Alexis Ortega

Google y Audi preparan el primer “coche fantástico”
TU ADN DIGITAL
Luis Ferrándiz, Nicolás Infer y Nacho Prada

RESUMEN ANUAL DE LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
EL CAFÉ DE LAS 16H
EAFI

1 de 3

Ver +

publicidad

...Y de repente, aquella noticia.

+ info

ING DIRECT
Fresh Banking

En Cinco Días se comenta...

- **IN-DE-PEN-DÈN-CI-A** Uff!!!!. A las concesionarias/ monopolísticas madrileñas se les hace difícil comprobar que cuando salen...
- **EnLuchaContraLosPingan...** Por lo visto en el extranjero no cuela lo del "sobrecoste" como en España.

recomendado por 

Anuncios Google

- Consultoría empresarial**
www.cavilaeficiencia.es Te Ayudamos en la gestión detu PYME Nos importa que tu negocio funcione
- Gana desde tu casa**
www.iforex.es Invierte 100€ y opera con 40.000€ Aprende a operar Forex desde casa
- Préstamo Rápido de 500€**
creditomas.es/paga-menos-comisión Recíbelo Hoy, Ahora. Sin Garantías El Mini Préstamo Más Barato!

MÁS NOTICIAS SOBRE ECONOMÍA

- + Guindos descarta que la reforma fiscal suba el IVA y anuncia que bajará el IRPF
- + Bruselas levanta la restricción a la movilidad laboral de rumanos y búlgaros
- + La presidencia griega de la UE amenaza a una debilitada troika
- + Letonia ingresa en una zona euro que cumple 15 años

¿Firmaron un contrato? ¡Que...

- **EnLuchaContraLosPingan...** Si están como en 2004 han rejuvenecido 10 años. ¡No se quejarán....!
- **EnLuchaContraLosPingan...** Me van a subir la pension 23 euros. ¿Alguien puede aconsejarme dónde invertirlos? ¿Será más seguro llevármelos...
- **Lista políticos eléct...**
http://www.slideshare.net/fullscreen/Asamblea_Loenergia15m/1

publicidad

publicidad

Contacto | Aviso Legal | Política de privacidad | ¿Quiénes somos? | Política de cookies | Widgets |  RSS de cincodías.com | Versión móvil

© ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS S.A.- Miguel Yuste, 42 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 538 61 00

ASOCIADOS



Webs de PRISA ▲





